

No. 029

Agosto 20 de 2015

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

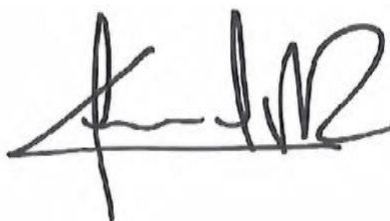
**Asunto: Mejoras implementadas en la plataforma SEGAS**

Respetados señores:

En aras de brindar herramientas tecnológicas con un alto estándar de calidad a los agentes del mercado de gas en Colombia a efectos de realizar el reporte y publicación de información operativa, el Gestor del mercado se permite informar que fue habilitada en el Sistema Electrónico de Gas – SEGAS, la opción para que los agentes del mercado declaren la información operativa señalada en el numeral 4.1 del Anexo 2 de la Resolución CREG 089 de 2013 a través de archivo plano o de forma manual por los módulos dispuestos en el Sistema Electrónico de Gas – SEGAS cuando sea necesario con cantidades iguales a 0.

Cabe resaltar, que la información reportada en cantidades 0 por los agentes para el suministro, transporte y entregas a usuarios finales se verá reflejada en el Boletín Electrónico Central - BEC.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO**  
Gerente Mercado de Gas  
Bolsa Mercantil de Colombia